



EXPEDIENTE: 04/2008  
RECURRENTE: Deutsche Bank  
México, S.A. Institución de  
Banca Múltiple

RESOLUCIÓN  
IMPUGNADA: S34-162-2008

México, Distrito Federal, a veintiuno de octubre de dos mil ocho. Con el escrito y copia simple del mismo, presentados por Alejandro Emilio Athié Morales, quien se ostenta como representante legal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, fórmese expediente y regístrese. Con el escrito aludido y su copia, así como con el acta de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, correspondiente a la notificación practicada a Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, de la resolución S34-162-2008, la cual obra en los archivos de la Oficina de lo Contencioso del Banco de México, área dependiente de esta Subgerencia, se da cuenta a la Gerencia Jurídica de lo Contencioso a efecto de que provea lo que en derecho corresponda. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley del Banco de México y 44 del Reglamento Interior del Banco de México. **NOTIFIQUESE POR ESTRADOS** en términos de lo dispuesto por los artículos 134 y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley del Banco de México. Así lo proveyó y firma.-----



**LIC. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE**  
Subgerente Jurídico de lo Contencioso  
del Banco de México

"Este acuerdo fue notificado por estrados de la Subgerencia Jurídica de lo Contencioso del Banco de México, el día veintitres de octubre de 20 08, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Banco de México, así como en lo dispuesto por los artículos 134 y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste."

"Este acuerdo fue publicado en la página electrónica Banco de México, el día veintitres de octubre de 20 08, con fundamento en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, Conste."